


M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
AUDITORIA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN BAHÍAS DEL CARIBE Y PACÍFICO COLOMBIANO												
2	H 48. Tratamiento de las aguas vertidas al mar. Planes de atención y mitigación de la contaminación en la Bahía de Buenaventura y Bahía Solano. (CVC, Codechocó, Municipios de Buenaventura y Bahía Solano).	De acuerdo con la información suministrada por los sujetos de control en el curso del ejercicio auditor, sin que se pueda contar	"Realizar la fase diagnóstica de la calidad de aguas e identificación y caracterización de las principales fuentes aportantes de vertimientos en la bahía de Buenaventura"	Definición de la fase diagnóstica de la calidad de aguas y vertimientos	diagnóstico de calidad de aguas y vertimientos	1	2013/01/01	2015/03/30	117	1		
3	H 52. Investigación y estudios sobre proyectos productivos piloto en las áreas de manglar. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, INVEMAR, IIAF, CVC y Codechocó).	El subprograma 7 del Programa de manglares señaló como objetivo el desarrollo de proyectos productivos piloto para el beneficio de las comunidades asentadas dentro o en zonas aledañas a los manglares. Para cumplir con lo anterior, las CAR y CDS deberían identificar proyectos viables para ser implementados en las áreas de manglar, proyectos para nuevos productos o que sustituyan o mejore	Elaborar insumos para la formulación del plan de manejo MARINO COSTERO de Buenaventura adelantado por CVC, incluyendo el ecosistema de manglar, identificando necesidades de proyectos productivos que se adelantaran por las instituciones que conforman el SINA.	Elaborar documento de propuesta de líneas de acción para la Unidad Ambiental Costera Malagana Buenaventura, como insumo al Plan de Manejo.	Documento	1	2013/01/01	2015/12/30	156	0		
4	H 53. Estudios y programas sobre identificación, manejo y conservación de los manglares de la Bahía de Buenaventura. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, CVC y Codechocó).	El subprograma 4 del Programa de Manglares denominado "Investigación", tiene como objetivo consolidar y mejorar el nivel de conocimiento general de los ecosistemas de manglar, así como la dinámica y características de las interacciones de los factores bióticos, abióticos y socioculturales. Para ello, asigna al Ministerio de Ambiente la tarea de promover y estimular el desarrollo de...	Estructurar, una vez se elabore el insumo de líneas de acción para la Unidad Ambiental Costera Málaga-Buenaventura, el componente de investigación, donde quedarán asignadas responsabilidades a los Institutos de investigación y sector académico.	Elaborar documento de propuesta de líneas de acción para la Unidad Ambiental Costera Malagana Buenaventura, incluyendo el componente de investigación.	Documento	1	2013/01/01	2015/12/30	156	0		

12/11/15

5	H 54. Zonificación, formulación y aprobación de Planes de Manejo de Manglares. (CVC y Codechocó).	El primer subprograma "Zonificación de las áreas de manglar" del Programa de Manglares, tiene como objetivo establecer e implementar la zonificación concertada para el manejo de los manglares. De forma concreta se asigna a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible la tarea de establecer, de manera concertada con las comunidades, la zonificación de los manglares de.....	Entregar el estudio de Cartografía temática de cobertura de manglar para el departamento del Valle del Cauca, mediante procesamiento digital de imágenes Landsat del 2011, elaborado por CVC en el año 2012 y la zonificación de manglar elaborado por CVC en el año 2001 como insumo a la veda del manglar, insumo para la formulación del Plan de Manejo de la UAC Malaga - Buenaventura, donde se incluye el ecosistema manglar.	Documento de cobertura y Zonificación manglares	Document o y shapes	1	2013/01/01	2015/02/15	111	1
6	H 55. Protección normativa de manglares. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).	La Resolución 1602 de 1995 por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares en Colombia otorgó protección a los ecosistemas de manglar al considerar, principalmente, que "son vitales para la biodiversidad por ser áreas de protección para los primeros estadios de vida de los recursos hidrobiológicos; aportan nutrientes al medio marino que constituy	Entregar documento de acciones elaboradas en el ecosistema manglar acorde con la zonificación y se realizará ejercicio para definir líneas de acción para la UAC Málaga-Buenaventura donde se incluirá el ecosistema manglar.	Documento propuesta de líneas de acción para la Unidad Ambiental Costera Malaga-Buenaventura, con el componente de investigación.	Document o	1	2013/01/01	2015/12/30	156	0
7	H 56. Comité Nacional de Manglares y Sistema de información de manglares. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-).	La Política Nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI (2000), define como una de sus metas establecer el Comité Nacional de Manejo Integrado de los Espacios Oceánicos y Zonas Costeras, como máxima instancia responsable de orientar la formulación e integración de políticas sectoriales, para impulsa	Continuar realizando control y vigilancia en Buenventura, para respetar la veda a la explotación del mangle. La ley 1450/11 dio jurisdicción a las CAR sobre áreas marinas y costeras en una extens. de 12 millas náuticas, debiendo formular el Plan de Manejo Integrado de esta Zonas al año 2013 para lo cual la CVC cuenta con la zonificación del manglar y ha realizado proyectos de sostenible	Documento propuesta de líneas de acción para la Unidad Ambiental Costera Malaga-Buenaventura, como insumo a la formulación del Plan de Manejo de la UAC.	Document o	1	2013/01/01	2015/12/30	156	0

idm

 6

AUDITORIA VIGENCIA 2011


8	<p>H11. D7. Madera decomisada definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) Impuesta la restitución de productos del medio ambiente explotados ilegalmente que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades púb....</p>	<p>Lo expuesto obedece a fallas en los controles dirigidos a garantizar la adecuada destinación de la madera incautada, lo que genera destinación indebida, pérdida y deterioro de la misma. Dado lo expuesto, este hallazgo tiene presunta <u>incidencia disciplinaria.</u></p>	<p>Construir un Centro de Atención de Madera decomisada en el municipio de Buenaventura - CAF</p>	<p>Diseñar y construir el CAF de Buenaventura y suscribir convenios de donación con los municipios</p>	<p>1</p>	<p>2012/12/01</p>	<p>2015/10/31</p>	<p>152</p>	<p>0</p>
---	---	--	---	--	----------	-------------------	-------------------	------------	----------

AUDITORIA VIGENCIA 2012 (SUSCRITO EN ENERO 31 DE 2014)


18	<p>H9: VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES: La CVC no le ha dado cumplimiento a la resolución no. 1478 de 2003, que obligaba a dar aplicación la guía metodológica para la valoración económica de bienes, servicios ambientales y recursos naturales.....</p>	<p>Lo anterior obedeció a la falta de oportunidad en la gestión de la C.V.C y la insuficiencia de impacto de las acciones emprendidas por la Corporación durante la vigencia 2012, ya que solo en la última semana de diciembre de dicho año, se inició la ejecución del convenio No. 016 de 2012 con la Universidad de los Andes.....</p>	<p>Implementar guía metodológica para la valoración de costos ambientales</p>	<p>Proseguir con la Capacitación de funcionarios del ente central y las DAR con el fin de aplicar una guía metodológica que permita evaluar los diferentes costos ambientales,</p>	<p>1</p>	<p>2014/02/01</p>	<p>2015/01/31</p>	<p>52</p>	<p>1</p>
	<p>H11 D5 – F3: PTARS CORREGIMIENTOS: La corporación ha invertido recursos en sistemas de tratamiento de aguas residuales en corregimientos del departamento, casos puntuales, corregimientos de Primavera, Ricaurte y San Isidro, en el municipio de Bolívar y el corregimiento de Santa Rita del municipio de Roldanillo. Estos sistemas, en la actualidad, no están en funcionamiento o</p>	<p>Esto se debe a deficiencias en el seguimiento realizado por la corporación a las inversiones efectuadas con recurso propio y/o a la ausencia de toma de medidas correctivas para darle funcionalidad al sistema de tratamiento de aguas residuales. Lo anterior genera que los sistemas construidos sean ineficaces y en otros casos inoperantes, lo cual implica una gestión antieconómica</p>	<p>Formular el plan de trabajo para la optimización, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de los corregimientos.</p>	<p>3. Establecer cronograma, responsables y presupuesto.</p>	<p>1</p>	<p>2014/02/01</p>	<p>2015/12/31</p>	<p>100</p>	<p>0</p>

ndw
-
52.

<p>30</p> <p>H23: GESTIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto definitivo de ingresos para el 2012 asciende a la suma de \$113.526 millones; ejecución de estos recursos reportada por la entidad en la Tabla 15. Los pagos para el año 2012 ascienden a la suma de \$50.519 millones que representan el 44% del total de gastos (gastos de funcionamiento por \$18.475 millones que representan el 37.....</p> <p>La entidad constituyó reservas presupuestales en el 2012 por \$34.400 millones equivalentes al 30% del presupuesto aprobado (\$113.526 millones), y dejó de ejecutar recursos por \$63.007 millones correspondientes al 56% de dicho presupuesto. Lo anterior, debido a una inadecuada planeación en la asignación de los recursos que conlleva al bajo cumplimiento de las metas propuestas.....</p> <p>Revisar los procedimientos que regulan la ejecución presupuestal de inversión de la Corporación, el cual inicia con los procesos de planificación y termina con los procesos de contratación.</p> <p>A través del proceso de modernización institucional que se adelanta actualmente con el ICESI, se realizará el ajuste a los procesos y procedimientos.</p>	1	2014/02/01	2015/01/31	52	1
AUDITORIA VIGENCIA 2013					
<p>34</p> <p>H1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTOS PROCESOS (D). El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Ambientales deben de ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, mediante las Direcciones Ambientales Regionales DAR, ...</p> <p>Las DAR responsables de realizar el seguimiento, mediante el coordinador del proceso y el director regional, no realizan las actividades de seguimiento correspondientes a los proyectos y subprocesos, especialmente cuando se evidencian situaciones que impactan de manera negativa el medio ambiente y los recursos naturales.....</p> <p>Realizar seguimiento al POA</p> <p>Levantar informe, en la reunión mensual de las DAR para dejar constancia del respectivo seguimiento al POA con los correspondientes soportes y responsables asignados.</p>	12	2014/08/01	2015/07/31	52	11


 VMM
 52
 Jee

35	H2. OPORTUNIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES (D). El numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla que las corporaciones pueden celebrar contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, i.....	Lo que indica que la CVC no realizó las actividades del mantenimiento de siembras dentro del tiempo estipulado en las condiciones técnicas(plateo, refertilización, reposición de plántulas y control fitosanitario, entre otras), actividades que debieron haberse realizado posterior al establecimiento del convenio que termino en diciembre de 2012, mantenimiento que no se realizó dentro.....	Realizar inventario semestral de plantaciones georeferenciadas	Realizar semestralmente un inventario de las plantaciones realizadas en cada una de las DAR, con el fin de programar su respectivo mantenimiento en el semestre siguiente.	Inventario	2	01/08/2014	31/07/2015	52	2	
36	H3. CONDICIONES TECNICAS Y MATRIZ DE COSTOS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades y servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan.....	La falta de coherencia entre las especificaciones técnicas y las matrices de costos de los términos de referencia, conlleva a utilizar materiales que afectan la calidad de los materiales utilizados y la sostenibilidad de las inversiones realizadas.	Detallar en los estudios previos las especificaciones del material que utilizará como impermeabilizante de la posteadura a utilizar en los aislamientos.	Incluir en la matriz de costos de la CVC para aislamientos y cercas, el costo del material con sus especificaciones para impermeabilizar la posteadura	Matriz de costos ajustada	100%	01/08/2014	31/07/2015	52	0%	
37	H4. CUMPLIMIENTO CONVENIO 031 de 2011 CVC-ASOCAÑA (D, F). El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades y servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la	Lo anterior se debe al incumplimiento del contratista a lo establecido en el convenio referente a la calidad del material a utilizar en la posteadura y la falta de supervisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, generando un presunto detrimento por valor de \$452 millones.	Definir en las especificaciones técnicas el tipo de madera a utilizar	Detallar en los estudios previos la especie de madera a utilizar para los respectivos aislamientos y cercos, lo mismo que las alternas con su respectiva matriz de costos	Matriz de costos ajustada	100%	01/08/2014	31/07/2015	52	0%	

mm

 ef.

39	H6. PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS (D). Los numerales 6 y 20 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Ambientales Regionales deben ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura y celebrar contratos	La deficiente supervisión por parte de la Dirección Técnica Ambiental, como encargada de realizar el desarrollo del procedimiento y el incumplimiento a lo normado, al no aplicar los controles respectivos, no permiten anular los riesgos inherentes, lo que origina que las intervenciones formuladas en los proyectos ejecutados no sean efectivas, impidiendo generar un beneficio ambiental,....	Mejorar la planificación en la formulación de los proyectos y en el seguimiento a procesos y proyectos	1. En la formulación de los proyectos incluir los diseños aprobados por la Dirección Técnica Ambiental y las previas concertación con los propietarios de los predios a intervenir.	100%	2014/08/01	2015/07/31	52	100%	
40	H7. EXONERACIÓN DE MULTA AL PREDIO LA MARÍA (D). El artículo 62° del Acuerdo CD No. 18 de 1998, establece que cuando se requiera realizar actividades de adecuación de terrenos con el objeto de establecer cultivos, pastos o bosques, y sea necesario erradicar vegetación arbórea incluyendo rastrojos altos, en	Lo anterior obedece a la falta de seguimiento y control al procedimiento antes mencionado, por parte de la DAR CENTRO SUR, lo que genera incumplimiento misional de la CVC estimulando al infractor.	Georeferenciación de los predios sujetos a investigación por infracciones ambientales	Georeferenciar los Sitios donde existe la infracción para que al momento de la apertura de investigación o formulación de cargos. sancionatorio con constancia de la georeferenciación	100%	01/08/2014	31/07/2015	52	50%	
41	H8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS (D). El numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, les establece a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de "imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de	Lo anterior por debilidades en la función de seguimiento y control de la Coordinación del Proceso ARNUT, no se compensaron los efectos ambientales negativos causados con la ejecución de la actividad, igualmente, no se regularon las condiciones de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovales.	Expediente con formato de seguimiento que genera el SIPA	Impartir directriz a las DAR de parte de la Dirección de Gestión Ambiental, para que en toda visita de seguimiento y control los funcionarios utilicen y diligencien el formato que genera el aplicativo SIPA con las obligaciones impuestas, una vez verificada la actualización de éstas, al momento en que el funcionario programe y planee la visita correspondiente.	100%	01/08/2014	31/07/2015	52	100%	
		Programa de Capacitación	Se llevará a cabo capacitación en el aplicativo SIPA	Capacitación	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1	

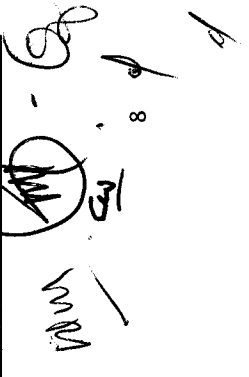
num 52

42	H9. SEGUIMIENTO MEDIDAS PREVENTIVAS. El artículo 4° de la Ley 1333 de 2009, establece que las (...) Las sanciones administrativas en materia ambiental tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley y el Reglamento. Las medidas preventivas, por su...	Lo anterior por debilidades en la función de seguimiento y control del Proceso ARNUT, se continuó alterando las características del recurso suelo, agua y aire.	Realizar seguimiento a medidas preventivas	Determinar en la reunión mensual de la DAR, a cuales de las medidas preventivas se realizará el seguimiento de acuerdo al impacto ambiental	100%	01/09/2014	31/08/2015	52	100%
43	H10. EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS (D). El numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, les establece a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de "imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de	Lo anterior por debilidades en la función de seguimiento y control de la DAR Pacifico Este, se continuó alterando las características del recurso suelo (franja mínima de protección 30M), agua (vertimiento directo a un cuerpo de agua) y aire (olores ofensivos y vectores)	Realizar seguimiento a medidas preventivas	Determinar en la reunión mensual de la DAR, a cuales de las medidas preventivas se realizará el seguimiento de acuerdo al impacto ambiental	100%	01/09/2014	31/08/2015	52	100%
46	H13. MADERA DECOMISADA DEFINITIVAMENTE (D10). El artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) Impuesta la restitución de productos del medio ambiente explotados ilegalmente que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá	Lo expuesto obedece a la falta del procedimiento para su donación y controles dirigidos a garantizar la adecuada entrega de la madera decomisada definitivamente, lo que genera destinación indebida, pérdida y deterioro de la misma.	1. Realizar inventario del estado de los procesos sancionatorios para agilizar trámite de entrega del material decomisado definitivamente. 2. Elaborar procedimiento para entrega del material decomisado.	1. Determinar con los municipios las necesidades de madera para los respectivos convenios. 2. Elaborar el procedimiento para la suscripción de los convenios con entidades públicas para entregar material decomisado definitivamente.	1	01/08/2014	31/07/2015	52	0
					1	01/08/2014	31/07/2015	52	1




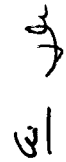
 pmw
 ci

47	H14. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (D11). La sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, declaró exequible el artículo 2° de la Ley 2400 de 1968 y el artículo 1° del Decreto Ley 3074 de 1968, en los cuales se prohíbe celebrar contratos de prestación de servicios para ejecutar funciones misionales de manera permanente. En la revisión del Contrato 014 de 2013, se observó	La falta de mecanismos de control interno por parte de la Oficina Asesora de Jurídica encargada de la evaluación y cumplimiento de requisitos para la contratación, aunado al incumplimiento de lo establecido en la sentencia C-614 de 2009, permiten que se corra el riesgo de una demanda laboral por vincular a través de contrato de prestación de servicios, funciones que son propias	Revisar y ajustar políticas de prevención del daño antijurídico.	Revisar y ajustar las políticas de prevención del daño antijurídico, teniendo en cuenta el manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico de abril de 2014, antijurídico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Document o de políticas de prevención del daño antijurídico	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1
48	H15. REQUISITOS DE VINCULACIÓN PASANTES (D12). La cláusula cuarta del convenio "Compromisos de los estudiantes", estipula en su numeral 6 estar afiliados por su propia cuenta al sistema general de seguridad social en salud, a través de una EPS, o	Las deficiencias en los mecanismos de control, y la falta de verificación por parte de la Dirección Administrativa de verificar el cumplimiento del clausulado del contrato, colocan en riesgo el patrimonio de la entidad en caso de que alguno de los estudiantes vinculados a través de este convenio sufra algún accidente.	Exigir, previo a la firma del Acta de Compromiso, a la respectiva Universidad y al practicante, el documento que conste la afiliación y vigencia de los pagos a la EPS, durante la vigencia del Convenio	Mediante oficio, el Director Administrativo solicita a la universidad que el estudiante aporte el documento que evidencie su afiliación a la EPS antes de firmar la carta compromiso	Oficio	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1
49	H16. VENTANILLA ÚNICA (D13). El acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, en su artículo tercero, indica: Unidades de Correspondencia: "Las entidades deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de comunicaciones, de tal manera, que ...	La anterior situación obedece a deficiencias de los mecanismos de control de las diferentes áreas encargadas del proceso de contratación, hecho que afecta la transparencia de los procesos contractuales. Esta observación se viene presentando desde auditorías anteriores, sin que la entidad tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PT13.01...	3. Verificar por los evaluadores designados en el proceso de contratación directa el envío de la invitación y recibo de la propuesta a través de la ventanilla única.	3. Impartir directriz a las áreas, especialmente al área jurídica, y se incluirá además en el manual de contratación.	3. Directriz	1	01/09/2014	31/08/2015	52	1
53	H20. PAGO DE SENTENCIA 179. El Artículo 4° de Ley 678 de 2001 establece la Obligatoriedad a las entidades públicas de ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando el daño causado por el Estado haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de	La situación anterior se debió a la falta de mecanismos de control eficientes en la entidad, incumplimiento a lo establecido en la Ley 678 de 2001 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.	Revisar y ajustar políticas de prevención del daño antijurídico.	Revisar y ajustar las políticas de prevención del daño antijurídico, teniendo en cuenta el manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico de abril de 2014, antijurídico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Document o de políticas de prevención del daño antijurídico	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1



 8

57	H24. PLANEACIÓN CONTRACTUAL (D19). El principio de planeación contractual contemplado en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política, y los pronunciamientos mediante providencias del Consejo de Estado en donde en este sentido "Establece que en materia contractual las entidades oficiales	Las anteriores situaciones obedecen a deficiencias en los mecanismos de control interno en la fase de planeación, por parte de las Áreas Técnicas, al momento de elaborar el pliego de condiciones y el contrato, denotan improvisación, generan modificaciones de los cronogramas de actividades establecidos y aumento de los plazos de ejecución,	Realizar seguimiento mensual al avance de la contratación relacionada con la ejecución de los proyectos de la vigencia .	Realizar reuniones mensuales en compañía del supervisor, interventor, contratista, coordinador con el fin de analizar el avance del contrato.	Actas	12	2014/09/01	2015/08/31	52	12
61	H28. EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL. El Acuerdo CD 083 de 1998, estipula que al cierre de la vigencia fiscal se constituirá de control efectivo por parte de los programas de inversión de la entidad, falta de directivos de las áreas de Dirección, Planeación y Control, en lo referente a la ejecución contractual, resguardado bajo la figura de Reserva Presupuestal, que si bien es permitido por las normas.....	Del Análisis de la situación, se evidencia deficiencias en el desarrollo de los programas de inversión de la entidad, falta de control efectivo por parte de los directivos de las áreas de Dirección, Planeación y Control, en lo referente a la ejecución contractual, resguardado bajo la figura de Reserva Presupuestal, que si bien es permitido por las normas.....	Realizar seguimiento mensual al avance de la contratación relacionada con la ejecución de los proyectos de la vigencia .	Realizar reuniones mensuales en compañía del supervisor, interventor, contratista, coordinador con el fin de analizar el avance del contrato.	Actas	12	2014/09/01	2015/08/31	52	0
62	H29. EJECUCIÓN DE REZAGO PRESUPUESTAL. El rezago presupuestal lo constituyen las Reservas presupuestales más las Cuentas por Pagar Presupuestal, constituidas al cierre de la vigencia fiscal, y que debe ser pagadas en la vigencia siguiente sin excepción, las cuales se cancelan, sino se utilizan en la presente vigencia. Del análisis realizado al movimiento de las Reservas	Lo anterior, originado por las deficiencias administrativas de las áreas planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión contractual; generando con ello, incertidumbre, sobre la verdadera necesidad de la contratación, dado que en su gran mayoría no se realizan de acuerdo a las fechas programadas, dilatando en el tiempo la solución de los problemas ambientales, restando	Realizar seguimiento mensual al avance de la contratación relacionada con la ejecución de los proyectos de la vigencia .	Realizar reuniones mensuales en compañía del supervisor, interventor, contratista, coordinador con el fin de analizar el avance del contrato.	Actas	12	2014/09/01	2015/08/31	52	9


 Mms.


63	H30. CIERRE PRESUPUESTAL 2013. (D22). Mediante Memorando 0430-72745-2013 del 11 de octubre de 2013, el Director General de la CVC, estableció las directrices para la Liquidación y Cierre presupuestal de la Vigencia Fiscal del 2013, entre ellas las fechas máximas para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, hasta el 13 de diciembre.....	Lo anterior, evidencia deficiencias, en el proceso de planificación y ejecución de los planes y programas, inobservancia de las Directrices Internas expedida por la Dirección General – incluso por el mismo Director, y la poca efectividad en el seguimiento y control de los procedimientos internos. Esta situación es recurrente en las vigencias anteriores, lo cual conlleva a	Realizar seguimiento mensual al avance de la contratación relacionada con la ejecución de los proyectos de la vigencia .	Realizar reuniones mensuales en compañía del supervisor, interventor, contratista, coordinador con el fin de analizar el avance del contrato.	Actas	12	2014/09/01	2015/08/31	52	4
66	H33. PRELACIÓN EN LA IMPUTACIÓN DE PAGOS. El artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, establece, que las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial,.. ..	La Corporación Autónoma Regional del Valle el Cauca – CVC, no actualiza al momento de pago, las obligaciones exigibles a su favor y vencidas por concepto de Tasas, Retributiva, Uso de Aguas Superficiales y Subterráneas (849 deudores); debido a que la entidad, no cuenta con un sistema que liquide de manera inmediata y proporcional.....	Para cumplir con lo establecido en el Estatuto Tributario, la CVC adquirió una nueva solución tecnológica de software comercial y la Dirección Financiera incluyó en los requerimientos de este aplicativo la actualización y causación de intereses moratorios, independiente de la fecha de facturación y la aplicación del pago en virtud de la proporción de los conceptos que componen la obligación.	Garantizar que en el nuevo aplicativo financiero de intereses moratorios, se realice independiente de la fecha de facturación y la aplicación del pago en virtud de los conceptos que componen el total de la obligación.	Certificación	1	01/01/2015	31/07/2015	30	1
	H34. RECONOCIMIENTO DE INTERESES A DEUDORES (D25). Las corporaciones tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de acuerdo con las normas establecidas para las entidades públicas del sector nacional, en la Ley 6 de 1992, los que las reglamenten y demás que las complementen o modifiquen (Art. 23 del Decreto 1768 de 1994). De	Esta situación evidencia deficiencias en la aplicación, revisión, verificación de los conceptos de cobro, por parte de la Dirección Financiera, quien tiene la responsabilidad de comprobar la inclusión y actualización de todas las obligaciones que los deudores tengan pendiente con la CVC, al momento de efectuar el pago extemporáneamente.....	Revisar entre La Dirección Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, los casos que presentaron inconsistencias en la facturación de 2013, en lo referente al cobro de intereses moratorios de usuarios que cancelaron la factura en fecha posterior a su vencimiento y realizará la respectiva liquidación de los intereses.	Elaborar acta en la cual conste la revisión aleatoria de las liquidaciones realizadas antes de un proceso de facturación masivo, en la cual se identifiquen los posibles errores detectados y su corrección.	Acta	6	01/08/2014	31/07/2015	52	6

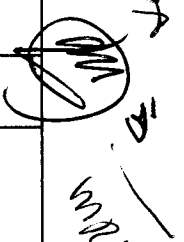
MAN -
CVC -
Se va

69	H36. DEPURACIÓN DE LA CARTERA. El artículo 2 de la Ley de 2004 por medio del cual fueron establecidas las condiciones para la depuración de saldos contables, establece entre otros que: b) "Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva" f) "Cuando evaluada y establecida la relación costo-beneficio resulte más oneroso...."	Lo anterior por deficiencias administrativas de la Dirección Financiera para la observancia de las normas del control interno contable que conllevan a mejorar la calidad de la información, lo que trae como consecuencia que se revele en la cuenta del activo - Deudores saldos de cartera morosa que no van a ser recuperados por los impedimentos jurídicos, propiciándose	Ajustar reglamento interno de cartera.	Ajustar el Reglamento interno del recaudo de cartera, para la remisiabilidad de todas las acreencias en los términos establecidos en el Estatuto Tributario.	1	30/09/2014	30/07/2016	96	1	
70	H37. CONFIABILIDAD DEL APLICATIVO DE FACTURACIÓN (D27). La Ley 87 de 1993, en el literal e, del artículo 2, establece como objetivo del sistema de control interno, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; sin embargo, al revisar el cobro de los intereses moratorios, se observó que el aplicativo de facturación, en muchos casos no calculo ni....	Lo anterior ocasionado por debilidades en el seguimiento y control por parte de la Dirección Financiera y La oficina de Control Interno a fin de advertir con oportunidad las deficiencias en el cálculo de los aplicativos, abusos o uso inadecuado de los registros o base de datos, con el riesgo de que se favorezca con o sin intención a algunos deudores, lo que ocasiona una disminución	Implementar en la nueva solución tecnológica de software comercial informes que permitan a la Dirección Financiera verificar e identificar la información procesada en las distintas liquidaciones a efectos de detectar posibles inconsistencias y establecer las soluciones pertinentes a cada caso.	Implementar y generar en el nuevo aplicativo comercial, los informes de verificación de liquidación y causación de intereses por mora de todos los usuarios y por todos los conceptos de facturación.	7	01/01/2015	31/07/2015	30	0	
75	H42. CUENTAS DE ORDEN BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS (D30). El Régimen de Contabilidad Pública indica: 9.1.5 Normas técnicas relativas a las cuentas de orden: 308. Los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocimiento valor	La anterior situación se presenta por inobservancia de las disposiciones contables y falta de articulación en el sistema de información producida por las distintas áreas de la entidad (Dirección Financiera en conjunto a la Dirección Administrativa), que conlleva a que los Estados Financieros no reflejen razonablemente el saldo en sus bienes de Propiedad, Planta y Equipo.	Registrar los activos totalmente depreciados, reportados por la Dirección Administrativa cada mes.	Revisar la información del Almacén CVC, para registrar en las cuentas de orden los activos totalmente depreciados.	12	2014/08/01	2015/07/31	52	12	

Handwritten notes and signatures: "MMA" in a circle, "E", and "G".


Handwritten marks: "u", "p", and "11".

H43. MORA EN EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL (D31) y contenidos en la sentencia de segunda instancia, ocasiono que se generaran intereses por \$35.96 millones calculados desde el 24 de julio de 2012 al 01 de diciembre de 2012; hecho este que constituye un presunto detrimento a los recursos de la entidad. Lo anterior debido a la falta de diligencia en la toma de medidas conducentes y necesarias por	La mora en el pago de los valores contenidos en la sentencia de segunda instancia, ocasiono que se generaran intereses por \$35.96 millones calculados desde el 24 de julio de 2012 al 01 de diciembre de 2012; hecho este que constituye un presunto detrimento a los recursos de la entidad. Lo anterior debido a la falta de diligencia en la toma de medidas conducentes y necesarias por	1.- recordar mediante memorando a los abogados que ejercen representación, a la Dirección Administrativa y Dirección financiera la obligación de efectuar de manera oportuna los pagos de sentencias judiciales	1.Reiterar a abogados que ejercen representación judicial, a Dirección Administrativa, Oficina Asesora de Jurídica y Dirección Financiera, cumplir el procedimiento PT.14.08-REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES EN ASUNTOS NO LABORALES, dando cumplimiento a las sentencias judiciales definitivas que ordenan el pago de una suma de dinero.	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1	
76		1.- recordar mediante memorando a los abogados que ejercen representación, a la Dirección Administrativa y Dirección financiera la obligación de efectuar de manera oportuna los pagos de sentencias judiciales	1.Reiterar a abogados que ejercen representación judicial, a Dirección Administrativa, Oficina Asesora de Jurídica y Dirección Financiera, cumplir el procedimiento PT.14.08-REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES EN ASUNTOS NO LABORALES, dando cumplimiento a las sentencias judiciales definitivas que ordenan el pago de una suma de dinero.	1	01/08/2014	31/07/2015	52	1	
78	H45. REGISTRO CONTABLE DE PASIVOS (D33). El Plan General de Contabilidad Pública, en el Párrafo 116, establece que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, (...). El párrafo 224 (...) Las cuentas por pagar se registran en el momento en	Lo anterior generado por deficiencias de conciliación entre la información registrada en la contabilidad y los datos que tienen las diferentes dependencias relacionadas con la ejecución de los contratos. En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2013, no contienen información completa y ajustada a la realidad de los contratos en mención; de.....	Registrar en Cuentas por Pagar la totalidad de bienes y servicios recibidos por la Corporación con la información que se consolida en coordinación con los Grupos de Presupuesto y Tesorería y Gestión de Capitales, para garantizar el correcto registro de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año.	1	2015/01/01	2015/01/31	4	1	Registros contables
81	H48. CUMPLIMIENTO CONVENIO 015 DE 2013 (D36). La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración	El no logro de la meta de aislamiento de la protección del bosque natural se debe a que en desarrollo del convenio no se garantizó una logística adecuada para el suministro oportuno de insumos en los sitios de trabajo y el pago al personal que laboraron en el proyecto por parte del contratista, colocando en riesgo la restauración pasiva de los ecosistemas estratégicos del bosque	Realizar mensualmente durante la ejecución del contrato comités técnicos de seguimiento donde participan el contratista, el supervisor, personal de la DAR respectiva, con el fin de analizar el avance y cumplimiento del respectivo contrato.	12	01/08/2014	31/07/2015	52	9	Acta de comité



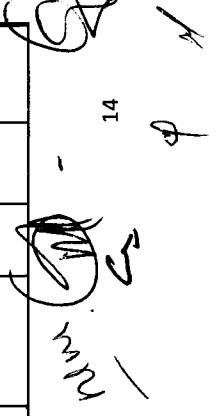
 12

83	<p>H50. INDICADORES DE GESTIÓN. En cumplimiento del Decreto 1200 de 2004 y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 0964 de 2007 del Ministerio de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, presentó en su informe de gestión de la vigencia 2013 los resultados de avance de los veinticinco (25) indicadores mínimos de gestión ...</p>	<p>Lo anterior debido a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control implementados por la Dirección de Gestión Ambiental para el trámite de autorizaciones ambientales, procesos sancionatorios ambientales y emisión atmosférica de fuentes móviles, debido a deficiencias en la articulación de las Direcciones Administrativas Regionales</p>	<p>2. Contratar sustanciador. 3. Seguimiento a concesiones de aguas superficiales</p>	<p>2. Contratar un sustanciador por DAR con el fin de agilizar el otorgamiento de derechos ambientales. 3. Realizar seguimiento a 1.000 concesiones anuales para constatar su captación e identidad del beneficiario.</p>	9	01/08/2014	31/07/2015	52	8
84	<p>H51. TRÁMITE AUTORIZACIONES AMBIENTALES. El artículo 1º de la Ley 99 de 1993 establece los principios generales ambientales que rigen la política ambiental colombiana. El numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento</p>	<p>Lo anterior debido a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control implementados por la Dirección de Gestión Ambiental para el trámite de autorizaciones ambientales y a deficiencias en la articulación de las Direcciones Regionales DAR, lo que conlleva al incumplimiento de los tiempos establecidos en sus</p>	<p>2. Contratar sustanciador</p>	<p>2. Contratar un sustanciador por DAR con el fin de agilizar el otorgamiento de derechos ambientales</p>	9	01/08/2014	31/07/2015	52	8
85	<p>H52. TRÁMITE PROCESOS SANCCIONATORIOS AMBIENTALES. Los numerales 11 y 13 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 establecen que en virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo</p>	<p>Lo anterior por debilidades en el direccionamiento de la CVC que se reflejan en la adopción de estrategias ineficaces de articulación institucional y de fortalecimiento jurídico y técnico de los equipos de trabajo de las DAR, generando retrasos de los tiempos de trámite establecidos en su procedimiento sancionatorio ambiental, con la consecuente inoperancia de su potestad</p>	<p>2. Contratar sustanciador</p>	<p>2. Contratar un sustanciador por DAR con el fin de agilizar el otorgamiento de derechos ambientales</p>	9	01/08/2014	31/07/2015	52	8

MM - 68

 MM - 68

AUDITORIA COORDINADA POLITICA NACIONAL GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO-PNGIRH 2010-2013

<p>Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM</p>	<p>Fortalecimiento de la Cultura ambiental a las Se administraciones municipales y las empresas de servicios públicos correspondientes a las trece plantas establecidas</p>	<p>Se realizarán talleres de capacitación y sensibilización en educación ambiental para que tanto las administraciones municipales, las empresas de servicios públicos, las organizaciones comunitarias y la comunidad en general se apropien de estos sistemas de tratamiento y con ello se garantice su sostenibilidad.</p>	<p>13</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>29/12/2015</p>	<p>69</p>	<p>0</p>
<p>Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM</p>	<p>Apertura de procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de la norma de vertimiento a los responsables de la operación del servicio de alcantarillado en las Trece (13) localidades donde están ubicadas las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales construidas total o parcialmente con recursos de la CVC que no están operando o no lo están haciendo adecuadamente</p>	<p>Se establecerá en cada uno de los sitios en los cuales se encuentran ubicadas estas trece (13) plantas de tratamiento el responsable del sistema de alcantarillado, se le harán los requerimientos del caso y si se llega a determinar responsabilidad por incumplimiento a la norma de vertimientos se generarán las actuaciones administrativas a que haya lugar dentro del proceso administrativo sancionatorio.</p>	<p>100%</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>29/05/2015</p>	<p>39</p>	<p>100%</p>
<p>Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM</p>	<p>Seguimiento y control continuo a los Diez (10) mayores generadores de contaminación por vertimientos</p>	<p>Se priorizarán estos usuarios con base en la carga contaminante vertida en términos de DBO y SST y se les llevará a cabo visitas de seguimiento mensual a sus sistemas de tratamiento y verificación del cumplimiento de la norma de vertimientos; esto incluye la realización de caracterizaciones de vertimientos en muestreos aleatorios por parte de nuestro Laboratorio</p>	<p>10</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>29/05/2015</p>	<p>39</p>	<p>10</p>



<p>Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM</p>		<p>Seguimiento y control continuo a los Diez (10) mayores generadores de contaminación por vertimientos</p>	<p>Se priorizarán estos usuarios con base en la carga contaminante vertida en incumplían términos de DBO y SST y se les llevará a cabo visitas de seguimiento mensual a sus sistemas de tratamiento y verificación del cumplimiento de la norma de vertimientos; esto incluye la realización de caracterizaciones de vertimientos en muestreos aleatorios por parte de nuestro Laboratorio</p>	<p>No.usuari os que incumplan la norma</p>	<p>100% 01/09/2014</p>	<p>29/05/2015</p>	<p>39</p>	<p>100%</p>
--	--	---	--	--	------------------------	-------------------	-----------	-------------

PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE ADVERTENCIA ILEGAL ESPACIO PÚBLICO DE LAS AREAS COSTERA Y MARINAS

<p>H2.D2. Medidas preventivas y sancionatorias...especificamente, la Función de Advertencia proferida por la CGR sobre ocupación ilegal del espacio público de las áreas costeras..." Así las cosas, a partir de la información allegada específicamente por las corporaciones...se evidencia que dentro de la jurisdicción de estas entidades se presentan ocupaciones ilegales en áreas de ...viviendas y desarrollos hoteleros que han sido objetadas por la DIMAR en ...se observan obras conexas para control de erosión en las playas con las que los particulares pretenden asegurar la atracción turística de éstas, generando afectaciones "aguas abajo" con impactos regionales de erosión costera ante las cuales las autoridades públicas nacionales, regionales y locales no cuentan</p>	<p>Realizar actividades de control y vigilancia ambiental en relación con los impactos ambientales y la conservación de los recursos naturales en estas zonas.</p>	<p>Realizar reunión trimestral entre Director de la DAR y el coordinador del proceso ARNUT, para verificación del seguimiento de la actividades de control y vigilancia.</p>	<p>Informar de manera oportuna a la autoridad portuaria DIMAR y a la alcaldía municipal de Buenaventura de acuerdo con el POT del municipio, por la ocupación ilegal de zonas de baja mar</p>	<p>Realizar reunión trimestral Informes.</p>	<p>4</p>	<p>15/12/2014</p>	<p>15/12/2015</p>	<p>52</p>	<p>1</p>
--	--	--	---	--	----------	-------------------	-------------------	-----------	----------

Rubén Darío Materon M.

RUBEN DARIO MATERON M.
Director General

Maria Clemencia Sandoval

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL
Directora Técnica Ambiental (E)

Diego Alexander Melán

DIEGO ALEXANDER MELAN
Jefe Oficina Tecnologías de la Información

Marco Antonio Suarez

MARCO ANTONIO SUAREZ
Secretario General (E)

Marta Elena Arboleda

MARTHA ELENA ARBOLEDA
Directora Financiera

Luis Guillermo Parra

LUIS GUILLERMO PARRA
Director Planeación (C)

Becqu Paola Ordóñez G.

BECQU PAOLA ORDONEZ G.
Jefe Oficina Control Interno

Carlos Augusto Duque Cruz

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental